



CLASE 8.ª



0N9139376



Número 9/2024

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 6 de marzo de 2024

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D.ª Esther Lidia Martín Martín

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

D. Mauricio Aurelio Roque González

Grupo Político Municipal Popular

VOCAL TITULAR

D.ª María Pilar Mas Suarez

VOCALES SUPLENTE

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

D.ª María Victoria Trujillo León

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL SUPLENTE

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Grupo Mixto (NC-FAC)

VOCAL TITULAR

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

No asisten

D. Diego Fermín López-Galán Medina (G. P. M. Popular)

D.ª Olga Palacios Pérez (G. P. M. Popular)

Invitados

D. David Gómez Prieto (coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio)

INTERVENTORA GENERAL

D.ª Paloma Goig Alique

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización) y 5000

Las Palmas de Gran Canaria, a seis de marzo de dos mil veinticuatro.

A las ocho horas y treinta y siete minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal



de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP_GEFEC 3/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
 - Acta número 2 y diario de sesiones 8, de la sesión ordinaria celebrada el 7.2.2024.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_GEFEC 3/2024) **Comparecencias**
 - 2.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión
Grupo Político Municipal Popular
 - 2.1.1. Del señor **director general de Contratación y Patrimonio** (De Francisco Concepción): **«Comparecencia relativa a dar cuenta del uso que se le va a dar al inmueble conocido como “La Madrileña”»** (R. E. S. Gral. núm. 250)
 - 2.1.2. Del señor **director general de Contratación y Patrimonio** (De Francisco Concepción): **«Comparecencia relativa a dar**

cuenta pormenorizada de la situación de los quioscos de la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 251)

2.1.3. Del señor **director general de Contratación y Patrimonio** (De Francisco Concepción): **«Comparecencia relativa a dar cuenta pormenorizada del uso que se le va a dar al Castillo de San Francisco»** (R. E. S. Gral. núm. 252)

3. (CP_GEFEC 3/2024) **Mociones**

No se presentaron.

4. (CP_GEFEC 3/2024) **Ruegos y preguntas**

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la sesión

4.1.3. Ruegos de formulación oral

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1. **«Medidas para la promoción y agilización de la transformación de locales, oficinas y bajos comerciales en viviendas»** (R. E. S. Gral. núm. 335)

4.2.1.2. **«Previsión uso fondos Next Generation en este mandato»** (R. E. S. Gral. núm. 336)

4.2.1.3. **«Medidas para apoyar a los autónomos»** (R. E. S. Gral. núm. 337)

4.2.1.4. **«Importe y volumen recibos de plusvalía pendientes de devolución»** (R. E. S. Gral. núm. 338)

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular



CLASE 8.ª



ON9139377



proporcionado?»

4.2.2.1. **Formulada al coordinador general de Hacienda, Modernización y Patrimonio (Gómez Prieto):** «Motivo devolución subvenciones» (R. E. S. Gral. núm. 362)

4.2.2.2. **Formulada al concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola):** «Información sobre contrato menor pruebas psicotécnicas 45 plazas Policía Local» (R. E. S. Gral. núm. 363)

4.2.2.3. **Formulada al concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola):** «Respuesta Ayuntamiento a requerimiento del Comisionado de Transparencia» (R. E. S. Gral. núm. 364)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

4.2.4. Preguntas de formulación oral.

4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.2.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.5.1. «¿Qué importe concreto tiene cada una de las subvenciones devueltas por el Ayuntamiento a otras Administraciones en 2023?»

4.2.5.2. «¿Cómo podemos tener acceso a los planes de Seguridad y Movilidad del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024?»

4.2.5.3. «¿Cómo podemos acceder a la información que hemos solicitado reiteradamente en relación con el Servicio de Limpieza y no se nos ha

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Acta número 2 y diario de sesiones 8, de la sesión ordinaria celebrada el 7.2.2024.

El señor PRESIDENTE, tras comprobar que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, lo somete a votación.

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARENCIAS

2.1. SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN



Grupo Político Municipal Popular

2.1.1. Del señor **director general de Contratación y Patrimonio** (De Francisco Concepción): «**Comparecencia relativa a dar cuenta del uso que se le va a dar al inmueble conocido como “La Madrileña”**» (R. E. S. Gral. núm. 250)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para que dé cuenta pormenorizada y concreta del uso que se le va a dar al inmueble de la calle Mayor de Triana conocido como “La Madrileña”».

Comparece el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Buenos días, de nuevo. En relación con la comparecencia que nos solicita el Grupo Político Municipal Popular, he de indicar que el inmueble sito en la calle Mayor de Triana número 70 y 72, conocido por «La Madrileña», se va a destinar a comisaría de distrito de la Policía Local. Esto forma parte de una actuación que está incardinada en el programa de gobierno, donde se establece una carta de infraestructuras y servicios públicos comunes a todos los distritos de la ciudad. Y es que pretendemos que en cada distrito exista una comisaría de policía. Ya tenemos una en el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, que está en el parque de

Santa Catalina. Próximamente abriremos la segunda, que está en el distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. Esta segunda cuenta con el proyecto ya aprobado, tiene la dotación presupuestaria en el Plan de Cooperación con el Cabildo Insular y está ya en fase de licitación. Y esta, que es objeto de la comparecencia, la del distrito Centro en la calle Triana, será la tercera. Esta es la información que le puedo señalar.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias. Buenos días a todos. Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros traemos esta comparecencia, primero, porque desde el año 2022 anunció don Augusto Hidalgo —lo tengo aquí—, en prensa, que se iba a hacer una comisaría donde la antigua Madrileña, 2022. Estamos en 2024, ya hace dos años. Y, a día de hoy, no se sabe... O sea, tenemos la información que tenemos, la que usted mismo acaba de dar, que acaba de decir que no tiene más información. Y, aparte de eso, también nosotros preguntamos, dado esto, en noviembre. Se nos dio respuesta a una pregunta en la que se preguntaba si se iba a poner la comisaría donde La Madrileña. Respuesta —escuetita—: «Sí». Seguimos sin más información.

Estamos hablando de una zona con muchísimos problemas que está teniendo a día de hoy —bueno, ya desde hace un tiempo—, con un aumento de robos en la zona de Triana, que no solamente es la calle Mayor, sino sus transversales también, en las cuales ahora mismo ni siquiera hay vigilancia, porque no se ve policía patrullando, sino por la calle Mayor de Triana, y se ve en grupos de tres policías



CLASE 8.ª



0N9139378



y demás. Entonces, evidentemente, es una zona que está sufriendo muchísimos robos, una zona que era —y sigue siendo— una zona emblemática, pero, ahora mismo, con una inseguridad tremenda para los viandantes y también para sus comerciantes, ya que se ven continuamente amenazados con robos, con amenazas... e, incluso, los propios comerciantes, a la hora del cierre de sus comercios, tienen miedo a la salida, porque a la hora de cerrar están solos en los comercios y tienen miedo porque, muchas veces, tienen la amenaza o incluso hay intentos de robo o llegan a robarles, como es el caso de estos tres artículos que he traído.

Entonces, creemos que, evidentemente, urge el que se tenga ya una comisaría de policía en esta zona. Y mientras tanto, incluso, en lo que este proyecto salga adelante, poner mayor vigilancia policial a pie de calle patrullando y demás. Básicamente, porque si esto va en aumento, lo que conseguimos también es que los comerciantes que están trabajando en sus comercios para salir adelante, etc., etc., estando como está la cosa, si encima se encuentran con los robos... Y ya no es va una persona, «cojo y robo», sino que, en el caso, por ejemplo, de una de las tiendas fueron cuatro encapuchados directamente, con lo cual ya se ven completamente indefensos.

Queremos saber en qué momento se va a sacar a licitación este inmueble de La Madrileña para poner esta comisaría de policía y si tienen vistas a corto o medio plazo, más que nada para que tenga también la información la gente de la zona del distrito Centro. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Bien, creo que hay que señalar —y es importante hacerlo— las competencias que tiene el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y saber distinguirlas de otro tipo de competencias que tienen otras Administraciones públicas. La seguridad ciudadana no es una competencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. De su intervención, de sus palabras, si alguien las está siguiendo —que seguro que sí, mucha gente, además de los que estamos en esta comisión—, puede deducir «Ah, hay robos en la zona de Triana», «Oh, el Ayuntamiento», «Oh, la alcaldesa, la policía local...», ¿no? No es responsabilidad de la alcaldesa, no es responsabilidad del Ayuntamiento, no es responsabilidad de la Policía Local. La responsabilidad de la seguridad ciudadana es de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Punto uno —muy importante—: determinar quién es el competente en esta materia. Usted está trayendo un asunto que no es competencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

No obstante, evidentemente, la Policía Local colabora en pro de la seguridad de la zona. Y el propio programa de gobierno, al decidir ubicar en cada uno de los distritos de la ciudad una comisaría de policía, es precisamente para reforzar las competencias que tiene la Policía Local, de patrullaje y las propias que tiene como competencia de nuestro ayuntamiento.

En relación con los robos —que es cierto que se han producido, lo hemos



leído todos en prensa—, también hay que decir todo. Y todo es que han sido detenidas algunas personas por la Policía Nacional. Cuando hablamos de que hay robos, también hay que decir «los autores de los robos, los ladrones, han sido detenidos», porque eso también lo sabemos y lo hemos leído, también, en los medios de comunicación.

En el orden de prioridades, yo no le puedo dar una fecha exacta de cuándo vamos a acometer esta obra. Le he dicho que será la siguiente a la de Tamaraceite, que está en este momento, ya, en fase de licitación. Yo creo que la obra de Tamaraceite estará concluida este año. O sea, que vamos a tener una segunda comisaría de policía en la ciudad, en el distrito de Tamaraceite. Y, a continuación, empezaremos con este proyecto. El proyecto no está redactado, lógicamente, todavía, porque se ha terminado el proyecto de Tamaraceite. El siguiente proyecto será el de La Madrileña. Y espero que esté incluido en los presupuestos, si es posible, del próximo año, pero yo no le puedo garantizar exactamente una fecha, porque faltaría a la verdad, no tengo los datos objetivos, en este momento, para darla. Que es una prioridad del Ayuntamiento, sí, y que será la siguiente comisaría que se lleve a cabo una vez se concluya la de Tamaraceite.

La señora MAS SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente. El hecho que usted acaba de indicar, que no es cuestión de la Policía Local ni del Ayuntamiento... muy bien. Lo que sí le digo es que, evidentemente, la presencia de policía ya es un acto disuasorio y aporta, también, mayor sensación de seguridad tanto a la gente que está frecuentando la calle como a los comerciantes. Con cual, se trata de que la Policía Local, simplemente su presencia, haga una labor de apoyo a las fuerzas de

seguridad del Estado, como usted ha indicado.

En cuestión de los robos, usted indica que... sí, se ha detenido a determinadas personas, pero se trata de que ni siquiera lleguemos a eso. Estamos llegando a un punto en el que se están encontrando en la comisaría de policía todos los comerciantes poniendo las denuncias. La cuestión no es «vamos a esperar a que llegue para poner la solución». Vamos a evitarlo. Para empezar, porque incluso, dentro de la Policía Local, es una cuestión también de prevención, su presencia y su actuación, es de prevención. Entonces, para no llegar al punto de que —le digo— estos comerciantes se tengan que ver todos juntos, porque les han ido robando a uno tras otro a lo largo de la calle, poniendo una denuncia en la comisaría. Porque es que encima, al final, acaba generando casi un efecto de que van a continuar, porque como no pasa nada, esto continúa y se siguen encontrando con los robos. A lo que me refiero es a eso. Estoy de acuerdo, la Policía Local... no es su competencia, pero sí tiene esa competencia de prevención, de efecto disuasorio y de colaboración con las fuerzas de seguridad del Estado. Con lo cual, ahora mismo es una zona en la que es totalmente necesaria su presencia, con un mayor número de policías, y a lo largo —repito— no solamente de Triana, sino sus aledaños, sus calles transversales, que es donde mayores robos están sufriendo los pequeños comerciantes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Estoy de acuerdo con usted. Es decir, la tarea de la Policía Local es de colaboración con la Policía Nacional y con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Tengo que decirle que —y esto se



CLASE 8.ª



ON9139379



lo comento a nivel de anécdota, ¿no?— yo camino mucho y camino en esa zona. Todos los días estoy por ahí, por la calle Triana y tal. Ayer mismo, había cuatro policías locales. Estoy de acuerdo en que se debe estar en todas las zonas de la ciudad, en todos los barrios de la ciudad, que es importante porque tiene un efecto disuasorio. También en esa política vamos a —como sabe bien— incrementar los miembros de la Policía Local. Próximamente, en este mes, esperamos que concluyan las pruebas y que en el mes de abril estén ya en la Academia. Son 45 policías, que, sin duda, también con más efectivos, más presencia tendrán en la calle.

Y yo únicamente le he hecho la precisión de los robos porque también me parece que es importante decir que si hablamos de que en la zona ha habido robos —y es verdad que ha habido robos, claro que sí—, también hay que completar la información y decir «sí, ha habido robos, pero por la Policía Nacional se ha detenido a varias personas». Y que estoy seguro también de que la Policía Nacional está haciendo un seguimiento en la zona y en la ciudad para mejorar la seguridad de los ciudadanos. Así que creo que con esto podemos dar por concluida esta primera comparecencia y pasamos a la segunda.

2.1.2. Del señor director general de Contratación y Patrimonio (De Francisco Concepción): «Comparecencia relativa a dar cuenta pormenorizada de la situación de los quioscos de la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 251)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para que dé cuenta pormenorizada de la situación de los quioscos de la ciudad, especialmente los del parque del Castillo de La Luz, Alonso Quesada, Churruca, Alameda de Colón, además de la cafetería Metropole».

Comparece el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: En relación con esta solicitud de comparecencia, les informo de lo siguiente: el Servicio de Patrimonio gestiona 19 quioscos. De esos 19 quioscos, 10 tienen concesión vigente y son la Casa Fataga, el Estado Insular, Eufemiano Jurado, el parque San Telmo, el parque Juan Pablo II, el parque Doramas, el monumento de El Atlante, el quiosco octogonal —en el Parque Santa Catalina—, la plaza del Pueblo —en La Isleta— y La Mayordomía, que está en el distrito de Tamaraceite.

En el año 2023 licitamos dos que quedaron desiertos. Se hizo la licitación,



pero quedaron desiertos. Fueron exactamente el parque de Lomo Blanco y el de La Paterna. El de La Paterna lo hemos vuelto, recientemente, a licitar. Y el de Lomo Blanco, tenemos previsto hacer la licitación en el primer trimestre, es decir, este mes de marzo.

Tres de ellos tienen la concesión caducada, pero continúan con la actividad. Son el parque del Castillo de La Luz; el Alonso Quesada, que es el parque Romano; y Churruca, que está en Las Canteras. Respecto del primero, el parque Castillo de La Luz, se encuentra ya en licitación; Alonso Quesada se licitará en el primer semestre del 2024; y Churruca, también, se licitará en el primer semestre del 2024.

Luego tenemos tres quioscos en la plaza Hurtado de Mendoza, también conocida por la «plaza de Las Ranas». Ahí tenemos un quiosco que se va a destinar a Ciudades Amigas de la Infancia y está pendiente de rehabilitación para abrirlo este año, en el año 2024. Hay otro que se va a destinar a oficina de turismo del Ayuntamiento y también se abrirá en el primer semestre del 2024. Y hay un tercero del que tenemos que definir el uso.

Luego hay un quiosco, también, que está en la alameda de Colón, que está cerrado, porque está pendiente de reformar el sótano. Lo haremos también, porque, evidentemente, está cerrado y tiene un problema —creo que el problema que tiene es de humedades—. Entonces, hay que hacer ahí una obra que vamos a intentar acometer este año, también.

Y creo que con esto doy una primera respuesta a la comparecencia que se me ha efectuado.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

En el 2022 ya se manifestó parte de lo que está usted comentando en este momento. Ya se dijo que el Ayuntamiento, en el último semestre del 2022, recuperaría y pondría en funcionamiento todos los quioscos de la ciudad. Pues bien, a día de hoy, siguen sin estar operativos todos. Usted nos dice que tanto el de la plaza de Churruca como el de la alameda de Colón, aunque están caducados, en el primer semestre de este año se van a poner en funcionamiento. Ya estamos venciendo el primer trimestre o cuatrimestre, le quedan dos meses. O sea, que lo mismo que están diciendo ahora, lo dijeron en 2022. Esperemos que sea real que en 2024, en el primer semestre, se pongan en funcionamiento estos quioscos.

En cuanto a la cafetería Metropole, me gustaría que me indicara qué es lo que sucede con la misma: si está en fase de obra, de licitación... Porque de la cafetería Metropole no tenemos conocimiento de nada de lo que se va a hacer en ella.

Y en cuanto a Alonso Quesada, el 14 de septiembre ya estaba en estado de caducidad pendiente de próxima convocatoria. Y también me dice que se va a licitar en el primer semestre. O sea, ¿que todo se va a solucionar en el primer semestre de 2024? Vale, pues nada más. Sí que decir que la puesta en funcionamiento de todos estos quioscos es fundamental en los itinerarios vitales de gran parte de la ciudadanía, como lugares de encuentro de los vecinos de la ciudad. Entonces, por favor, que se pongan manos a la obra, y que si realmente se va a hacer en el primer semestre del 2024, que se pongan a ello y sea algo que se pueda visualizar por todos los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria. Muchas gracias.



CLASE 8.ª

SE-AL-11-11-11



0N9139380



El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Muchas gracias. Bueno, de todo no he dado fecha, hay uno en concreto del que no he dado fecha, que es el de la alameda de Colón. He dicho que tiene problemas de humedad en el sótano, pero yo no he dicho cuándo se va a poner en marcha, ¿vale? Lo que he dicho es que vamos a ocuparnos de ese problema que hay y vamos a intentar resolverlo cuanto antes. En cuanto a los demás, creo que de los 19 quioscos que hay en la ciudad, casi todos están ya con su concesión vigente. Algunos, en este momento, están en período de licitación, como es el caso de La Paterna y el del Castillo de La Luz, también está ya en licitación. Y quedan tres o cuatro, que los vamos a intentar licitar en este primer semestre, con lo que yo creo que... vamos, es bastante plausible el trabajo que se está haciendo desde Patrimonio, ¿no?

Y solo me queda responderle sobre la cafetería de aquí, de este edificio, del Metropole. Y aquí hemos decidido, primero, dado que tenemos una necesidad de ocupar ese espacio para servicios administrativos, lo vamos a destinar a servicios administrativos. Y también hemos tenido en cuenta que a 23 metros del Ayuntamiento hay una cafetería. Tampoco se produce ningún perjuicio, absolutamente para nadie, que quiera tomarse un café de forma próxima al Ayuntamiento. Gracias.

La señora TRUJILLO LEÓN: Lo que ha comentado de la alameda de Colón, que hay que hacer obras porque en la parte del

sótano hay humedades, igualmente, en el 2022 se decía que las actuaciones de mejora habían terminado y que la inversión municipal en la mejora del inmueble había sido de 17 400 euros. Estas mejoras ya habían incluido el haber hecho reparaciones en sótano para el problema de humedades, haber puesto aislante térmico para el tema de humedad... ¿No se hizo, no funcionó? ¿Por qué ahora otra vez tienen, un año y medio más tarde, que volver a desembolsar una cantidad económica, no sabemos de cuánto, para terminar de reparar un quiosco que se suponía que estaba reparado ya en 2022 en su totalidad?

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Me hace usted unas preguntas tan concretas que, si yo fuera el ingeniero del Servicio de Patrimonio, seguro que alguna respuesta le podría dar. En fin, en su intervención hace mención a que en el año 2022 se hizo allí una obra y tal y cual. Bueno, yo en el año 2022 no estaba por aquí, pero... no le puedo dar, en este momento, una respuesta tan precisa y tan exacta como usted me pide. Lo único que sí me comentó el director general cuando hemos estado preparando la comparecencia es que me parece que se hizo una obra, no sé en qué año, ahí, en la plaza de Cairasco, para acondicionar un baño. Y ahí hubo un gasto, y se hizo una obra —es verdad—, pero yo la información que tengo, que no se la puedo precisar, es que sí, que se acometió una obra que consistió en hacer un baño porque las personas que iban al quiosco no tenían



dónde poder utilizar este servicio. Y que, por tanto, esa obra se acometió, que está ahí el baño. Pero yo no tenía constancia de que en ese año se había intentado solucionar el problema de la humedad. Debe ser que han vuelto las humedades, no lo sé. Pero si quiere otro día, en otra comisión, hablamos con el ingeniero y me lo aclara y se lo traslado. Gracias.

2.1.3. Del señor director general de Contratación y Patrimonio (De Francisco Concepción): «Comparecencia relativa a dar cuenta pormenorizada del uso que se le va a dar al Castillo de San Francisco» (R. E. S. Gral. núm. 252)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para que dé cuenta pormenorizada y concreta del uso que se le va a dar al Castillo de San Francisco».

Comparece el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: El Castillo de San Francisco se va a destinar a museo de la ciudad. Esto es lo que tenemos previsto. Va a estar ahí, en esa red de museos que tenemos. Tenemos en la ciudad varios museos. Pues aquí, con la incorporación del Castillo de San Francisco, vamos a destinarlo a que sea un museo más de la ciudad. Las tres principales fortalezas de la

ciudad, el Castillo de Mata, el Castillo de San Francisco y las Baterías de San Juan, van a formar... en fin, una tríada necesaria para entender la historia de la ciudad. Creo que, además, es una rehabilitación necesaria en la ciudad, que va a mejorar su patrimonio histórico. Y, en definitiva, creo que es un buen proyecto el ejecutarlo y que beneficiará, al final, a todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias. Buenos días a todos.

¿Por qué hemos pedido esta comparecencia? ¿Por qué estamos hoy aquí hablando del Castillo de San Francisco? Porque tenemos muchas dudas... y también tenemos algunas certezas. Empiezo por estas últimas. La certeza es que el entorno —no solo el Castillo, sino el entorno— está bastante degradado. Hay una situación que se acumula en el tiempo, la degradación del tiempo que lleva esto abandonado es importante. Y no solo afecta, por supuesto, al Castillo de San Francisco, sino afecta a todo el entorno. Recordemos el Mirador de Punta de Diamante, que también está ahí pendiente. Por supuesto, la calle Sierra Nevada: seis años se acaban de cumplir hace bien poquito, hace unas semanas, seis años que la calle de Sierra Nevada está cerrada en todo ese entorno. Eso, con los condicionantes que tiene para los vecinos de la zona, para las personas, sobre todo, mayores. Hace poco estábamos allí y veíamos cómo personas mayores tenían que cargar con la compra desde mucho antes, porque la guagua las dejaba en el entorno del hospital. Y es evidente que es un sitio que está degradado y es un sitio



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



ON9139381



para la ciudad con un valor enorme, un valor paisajístico, pero también patrimonial, por supuesto. Y esas son las certezas que tenemos.

Las dudas van en el sentido de qué es lo que se va a hacer. Ya usted nos está adelantando que va a ser un museo de la ciudad, pero en qué condiciones, con qué compañía de todo el resto del entorno y en qué tiempos, también. Dudas que vienen dadas porque llevamos oyendo al Ayuntamiento tiempo hablando de esto. El Ayuntamiento sí que ha hecho cosas con el Castillo de San Francisco, que es sacar notas de prensa y establecer a futuro lo que querían hacer. Desde el 2020, concretamente, el 15 de septiembre del año 2020, ya se anunciaba —leo textualmente la nota de prensa del Ayuntamiento—: «Inicia la rehabilitación del Castillo de San Francisco, la mayor fortaleza defensiva de Canarias». Inicia la rehabilitación, 15 de septiembre de 2020, un anuncio ya de los tantos que se hacen por este ayuntamiento, que es en lo que sí vemos que son activos, ¿no? Y, además, esa nota de prensa anunciaba tres fases: una primera fase de limpieza, evidentemente —oye, es algo normal, ¿no?, y algo por lo que debería empezarse—; la segunda fase era de excavaciones arqueológicas; y la tercera fase era de elaboración de un proyecto integral. No sabemos en qué fase estamos todavía. Esto era en septiembre de 2020. Nos gustaría saber, dentro de este proyecto que usted nos comenta para hacer un museo de la ciudad, en primer lugar, en qué fase de estas que ya el propio Ayuntamiento anunció estamos. Cuando uno se acerca al espacio, al lugar, la fase de

limpieza, si se comenzó, puede ser que se comenzara en el 2020 —yo creo que no—, pero, en cualquier caso, si se deja abandonado, pues, al final, la suciedad vuelve, evidentemente. En qué fase estamos —esa sería la primera pregunta—. La segunda, también habla usted de un museo de la ciudad, también habla de la red de museos. Queríamos saber qué proyecto tienen ustedes establecido para la ciudad con sus museos y, en concreto, con el museo de San Francisco. Y, por supuesto, también los tiempos que manejamos.

Después de tanto tiempo yo creo que sería bueno saber hoy, llevarnos una conclusión de en qué fase estamos y qué tipo de museo, por supuesto, pero cuándo podremos, la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria, disfrutar del Castillo de San Francisco, de ese museo, y, fundamentalmente, también de todo el entorno que ayudará a que ese sitio sea agradable y puedan ir, por supuesto, los locales, pero también los turistas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Cuando le he escuchado, don Ignacio, me he reafirmado en el acierto que ha tenido el Gobierno municipal de rehabilitar el Castillo. Dice usted: «Es un entorno degradado». El Ayuntamiento sabe que los entornos hay que mejorarlos y nos vamos a poner manos a la obra, lo vamos a llevar a cabo.

Sobre cuestiones concretas del museo, del proyecto, del tiempo, todas las dudas que usted tiene, le voy a indicar algo:



estamos en la Comisión de Organización, Funcionamiento y Régimen General. Y yo estoy contestándole por la competencia que tengo como responsable del patrimonio. Si usted quiere —y me parece muy bien, estoy seguro de que, además, el Gobierno estará encantado de atenderlo— cursar [una solicitud de comparecencia] al concejal de Cultura, que es el responsable directo de este proyecto, de en qué fase se encuentra, a qué piensa destinar la fortaleza de San Francisco... En fin, todas las cuestiones ya del uso concreto no se las puedo indicar yo, porque no es mi responsabilidad. Mi responsabilidad es decirle: «Este es un bien, que es un bien del Ayuntamiento, y está destinado a museo». Yo eso se lo puedo decir. El concejal de Cultura, seguro, estará encantado —ya le digo— de precisar una serie de cuestiones que nos interesan a todos —no solamente a la oposición, también a nosotros y a la ciudadanía, sobre todo—: saber en qué plazos, el proyecto que tiene pensado, en qué condiciones, cómo piensa rehabilitar el entorno... En fin, todas estas cuestiones que usted ha planteado, que son interesantes, sin duda, debe formularlas a él. Y yo le invito a que plantee una comparecencia al concejal de Cultura, que le dará cumplida respuesta.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Sí, muchas gracias. No, no estamos en la Comisión de Organización, estamos en la comisión de asuntos económicos, que es la que trata de Patrimonio... *(El señor PRESIDENTE interviene fuera de micrófono: Ah, perdone, me he equivocado...)*. Yo entiendo, pero, en cualquier caso, sí trata de Patrimonio, en la segunda parte sí lo dijo usted correctamente. Y claro que nosotros necesitamos saber, desde el Ayuntamiento y desde la parte de Patrimonio... Vamos a obviar —y yo lo entiendo— el tipo de museo. Me parece correcto,

preguntaremos a Cultura si tiene alguna idea de qué tipo de... Porque muchas veces han dicho ustedes que son un gobierno único, con una voz única, ya deberían tener la información. Pero, en cualquier caso, yo entiendo que usted me derive a Cultura para saber... —vamos a obviar eso—. Pero es evidente que en esta comisión hay que tratar del edificio y Patrimonio es el que tiene que entregarle ese edificio en condiciones, porque «el pobre» —permítanme la expresión— concejal de Cultura no se va a responsabilizar, se responsabilizará después. Y ya bastante hará, esperemos que lo haga y esperemos que llegue ese momento de hacer un museo de la ciudad en las condiciones que ustedes decidan y dotar a la ciudad de un museo. Pero vamos a darle el espacio, vamos a darle ese edificio y vamos a darle el espacio colindante para que Cultura pueda hacer un proyecto de valor para la ciudad.

Entonces, volvemos a esta comisión, volvemos a Patrimonio, volvemos al responsable, desde nuestro punto de vista, de que esta instalación esté en condiciones. Y yo insisto en que, para que esté en condiciones, no hacen falta anuncios, no hacen falta notas de prensa. No hace falta 2017, una vez; 2018, dos veces; 2020, una vez, creo que fue la última —si yo no he visto mal— que comentaron algo, por si acaso se equivocaran más. Ya no más anuncios, sino ver exactamente —insisto— qué tipo de proyecto se va a hacer para ese edificio, para el entorno —creo que es importante también el entorno—, para dotar a la ciudad de un espacio para que luego Cultura le dé el uso de museo de la ciudad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Gracias, don Ignacio. Y perdonen el lapsus que he tenido.



CLASE 8.ª



ON9139382



Efectivamente, estamos en la Comisión de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Ayer tuvimos la de Organización.

Vamos a ver, usted mismo, si se vuelve a escuchar, dirá «¿qué estoy diciendo?», ¿no?, porque dice usted que somos un gobierno único, y claro, como gobierno único, yo le puedo preguntar a cualquiera de todo, ¿no? O sea, vamos a coger a don José Eduardo y le vamos a preguntar por el Urbanismo; y a la señora doña Carmen Luz, le vamos a preguntar por los reconocimientos extrajudiciales de crédito que vienen del Área de Recursos Humanos. Mire, eso no... En fin, todos tenemos una especialidad, ¿no? Y cada concejal debe responder de su área. Para eso el Gobierno está distribuido en áreas. Eso lo sabe usted igual que yo.

Y luego hace unas referencias a los años 2017, 2018, 2020 y tal. Bien, yo... en fin, sin acritud ninguna, me gustaría que ustedes aterrizaran en la realidad del 2023. Aquí hay un Gobierno desde junio del 2023, que está haciendo un programa, que está haciendo acciones, que pueden ser objeto de crítica. Para eso está la oposición —bienvenidas sean, cuando son constructivas—. Pero claro, que usted venga hoy, a la comisión, a sacarme una nota del año 2017... en fin, yo no soy historiador. *(Risas)*. En fin, don Ignacio... claro, la historia; en fin, el entorno... *(Intervenciones fuera de micrófono)*. Bueno, perdón, perdón, perdón... Mire, nosotros no rehuimos ninguna responsabilidad. Usted quiere saber y tiene derecho a saber qué vamos a hacer con el entorno de San Francisco, qué va a haber dentro de ese museo, qué planificación

tiene la Concejalía de Cultura... Háganos las preguntas, que se las vamos a contestar, sin ningún problema. Se las vamos a contestar tan pronto usted las formule. De verdad, no hay ningún inconveniente. Pero que yo no soy el concejal de Cultura, de momento. La alcaldesa espero que no me atribuya esa responsabilidad. *(Risas)*.

3. MOCIONES

No se presentaron.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1. RUEGOS

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

No se presentaron.

4.2. PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día



Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1. «Medidas para la promoción y agilización de la transformación de locales, oficinas y bajos comerciales en viviendas» (R. E. S. Gral. núm. 335)

«¿Existen medidas para la promoción y agilización de la transformación de locales, oficinas y bajos comerciales en viviendas a fin de paliar el déficit de las mismas?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): El artículo 13 y 17 del Decreto Ley 1/2024, de 19 de febrero, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda, establece las condiciones específicas (art. 13) y generales (art. 17) para la recalificación de locales a uso residencial. Concretamente, en dicho artículo 17 hay una salvaguarda para los ayuntamientos, en el sentido de que el Pleno puede decidir aplicar o no, total o parcialmente, esas recalificaciones, lo que actualmente se encuentra en fase de análisis por el Área de Urbanismo. Además, la ordenación urbanística vigente (Plan General de

Ordenación y algunos planeamientos de desarrollo) contempla en muchas zonas del municipio la compatibilidad del uso de vivienda en plantas bajas de edificios y, por tanto, en estos ámbitos podría cambiarse el uso de local a vivienda cumpliendo con el resto de normativa de aplicación, básicamente las normas de habitabilidad (también lo contempla el nuevo Decreto Ley, art. 17,1,e) y Código Técnico de la Edificación en su caso (lo exime el Decreto Ley para el cambio de uso de locales a vivienda, aunque deriva de legislación estatal).

4.2.1.2. «Previsión uso fondos *Next Generation* en este mandato» (R. E. S. Gral. núm. 336)

«¿Cuál es la previsión de uso de los fondos *Next Generation* para este mandato?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): La información solicitada aparece detallada en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General 2024, tabla que se adjunta.

PRESUPUESTO GENERAL 2024

ANEXO DE INVERSIONES					FINANCIACIÓN									
ORG.	PROG.	ECON.	CONCEPTO	IMPORTE	RECURSOS GENERAL	CONTRIB. ESPECIAL	ENAJENAC. INVERS. Y MONETAR.	SUBVENC. CABILDO G.C	SUBVENC. COMUN. AUTÓN.	SUBVENC. ESTADO	SUBVENC. NEXT GENERATION	AÑO DE INICIO	AÑO DE FINALIZ.	
02156	13360	74900	OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. NEXT GENERATION. IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE. LPGC MUEVE (SAGULPA)	3.847.500,00	0,00						3.847.500,00	2024	2024	
02156	44160	74900	OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. NEXT GENERATION. LPGC MUEVE (GUAGUAS)	1.725.300,00	0,00						1.725.300,00	2024	2024	



CLASE 8.^a

0041160



ON9139383



			MPALES.)										
02156	44160	74900	OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL. NEXT GENERATION. INNOBUS-TUR (GUAGUAS MPALES.)	3.632.850,00	0,00						3.632.850,00	2024	2024
06005	15160	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL. NEXT GENERATION. TRANSFORMACIÓN URBANA ENTRE SIETE PALMAS, HOYA ANDREA Y ALMATRICHE PARA LA IMPLANTACIÓN DE MOVILIDAD ACTIVA	2.681.247,92	361.686,92						2.319.561,00	2024	2025

06005	15160	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL. NEXT GENERATION. TRANSFORMACIÓN URBANA ENTRE LA PATERNA Y SIETE PALMAS, PARA LA IMPLANTACIÓN DE MOVILIDAD ACTIVA	1.347.513,88	181.772,88						1.165.741,00	2024	2025
06005	15160	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GRAL. NEXT GENERATION. TRANSFORMACIÓN URBANA ENTRE LAS TORRES Y HOYA ANDREA PARA LA IMPLANTACIÓN DE MOVILIDAD ACTIVA	841.386,55	120.486,55						720.900,00	2024	2025
06005	15160	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GNRAL. NEXT GENERATION. CORREDOR VERDE TAMARACEITE-CIUDAD ALTA	1.506.064,46	130.777,01						1.375.287,45	2024	2025
06005	15160	63200	REPOSICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. NEXT GENERATION. REHABILITACIÓN EDIFICIO CACHALOTE	1.976.310,12	309.640,12						1.666.670,00	2024	2025
06005	15160	63200	REPOSICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. NEXT GENERATION. REHABILITACIÓN EDIFICIO FÁBRICA DEL HIELO	1.219.337,83	176.037,83						1.043.300,00	2024	2025



4.2.1.3. «Medidas para apoyar a los autónomos» (R. E. S. Gral. núm. 337)

«¿Qué medidas se van a tomar para el apoyo a los autónomos de LPGC?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto):

1.º De conformidad con lo establecido en el apartado d) del artículo 8 de Ley General Tributaria solo se pueden establecer las exenciones y bonificaciones legalmente establecidas.

2.º El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene establecidas en las distintas ordenanzas fiscales vigentes las bonificaciones facultativas que establece la ley.

Siempre que se cumplan los requisitos objetivos y subjetivos establecidos en las mismas, a los contribuyentes, con independencia de si son personas físicas, autónomos o personas jurídicas, se les conceden las bonificaciones solicitadas o se les aplican de oficio si así lo establecen las mismas.

Ejemplos de bonificaciones establecidas en las OO. FF.:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

1. Tendrán derecho a una bonificación del 70 % en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a esta y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

2. Los sujetos pasivos del impuesto que domicilien y anticipen total o

parcialmente el pago de los recibos de la lista cobratoria del mismo respecto de las fincas de las que ostenten tal condición tendrán una bonificación del 5 % que será compatible con la aplicación de otras bonificaciones sobre las mismas fincas sin que en ningún caso el importe del conjunto de las bonificaciones pueda superar los 480 euros.

3. Tendrán derecho a una bonificación del 50 % sobre la cuota íntegra del impuesto los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, durante los tres períodos impositivos siguientes al de la finalización de la instalación con las siguientes condiciones.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

1. Podrá reconocerse una bonificación del 95 % sobre la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

2. Tendrán derecho a una bonificación del 75 % las instalaciones de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar que no tengan carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el Código Técnico de la Edificación aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores



CLASE 8.^a



ON9139384



que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

3. Las instalaciones, construcciones y obras realizadas para favorecer las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados en inmuebles ya terminados que carezcan de este tipo de instalaciones tendrán derecho a una bonificación del 65 %. La bonificación tendrá carácter rogado y se aplicará solo sobre el presupuesto de ejecución material directamente y exclusivamente referido a la instalación realizada para favorecer a los discapacitados, que deberá acompañarse con la solicitud de bonificación.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

1. Gozarán de una bonificación del 75 % en la cuota del impuesto los vehículos que reúnan cualquiera de las condiciones siguientes: a) Que sean vehículos eléctricos. b) Que sean vehículos híbridos. c) Que sean vehículos que utilicen exclusivamente como combustible autogás.

2. Gozará de una bonificación del 5 % en la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica el sujeto pasivo que domicilie y anticipe total o parcialmente el pago de los recibos del impuesto. Esta bonificación será compatible con la aplicación de otras bonificaciones sobre el mismo vehículo.

Impuesto sobre Actividades Económicas:

A los sujetos pasivos que domicilien y anticipen, aunque solo sea de forma parcial, el pago de este impuesto, se les aplicará una bonificación del 5 % de la cuota líquida. Esta bonificación no podrá superar, por sí sola o de forma agregada con otras bonificaciones que pudieran existir, el importe de 480 euros. La domiciliación y anticipo del impuesto se realizará conforme al procedimiento que establezca, mediante resolución, el órgano competente en materia de Hacienda.

Por último, los autónomos pueden beneficiarse de las tres modalidades del plan personalizado de pago de los tributos municipales (3/6/10) con una bonificación del 5 % en las cuotas de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) (urbana/rústica/de características especiales)
- Impuesto sobre actividades económicas (IAE).
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

4.2.1.4. «Importe y volumen recibos de plusvalía pendientes de devolución» (R. E. S. Gral. núm. 338)

«¿Cuál es el importe y volumen de recibos de plusvalía pendientes de devolución a los contribuyentes palmenses, así como el calendario de devoluciones previsto de 2024 a 2027?».



El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): La información que se solicita no puede ser suministrada con carácter previo a la resolución de los posibles recursos que se interpongan por los sujetos pasivos del impuesto a las liquidaciones que se puedan emitir

Los distintos motivos por los que se puede recurrir una liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana no permiten *a priori* facilitar datos estadísticos fiables.

La existencia de una devolución o no depende del motivo del recurso y si se estima o no el mismo.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al coordinador general de Hacienda, Modernización y Patrimonio (Gómez Prieto): «Motivo devolución subvenciones» (R. E. S. Gral. núm. 362)

«¿Cuál es el importe devuelto de cada una de las 15 subvenciones a que hizo referencia en la comisión de pleno del pasado día 7 de febrero?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): En relación con esta pregunta —ya reiterada— que contestamos en otras ocasiones, voy a pasar a detallar los motivos de devolución de las subvenciones que se reintegraron en 2023. Por parte del Área de Servicios Sociales, se devolvió la subvención para la financiación de los servicios sociales de Atención Primaria y Comunitaria, según resolución 14584, de 4 de abril de 2023; se procedió también a la devolución parcial, según resolución 18786, de 20 de mayo de

2022, del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales; la devolución parcial de la subvención, según resolución 22818, de 17 de junio de 2022, del equipo municipal especializado en Atención de Infancia y Familia; la devolución de la subvención parcial según resolución 7394, de 17 de febrero de 2023, del Programa Municipal de Atención a la Infancia y a la Familia de 2021; la devolución parcial de la subvención, según resolución 10377, de 9 de marzo de 2023, del proyecto Campaña de Promoción del Comercio Local del Comercio Seguro, esta del Área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento; también de Servicios Sociales, la devolución parcial según resolución 10572, del 10 de marzo del 2022, para la gestión de ayudas económicas de emergencia social del año 2022; la devolución de la subvención parcial, según resolución 26938, de 30 de junio de 2023, de colaboración y cooperación en materia de juventud 2022, esta del Área de Juventud; la devolución parcial según resolución 7716, de 22 de febrero de 2023, del Proyecto de Creación de un Aparcamiento Disuasorio Intermodal del Área de Urbanismo; el reintegro del acuerdo bilateral, de 18 de octubre de 2017, del Área de Regeneración Urbana de Escaleritas, del Área de Urbanismo, también; el reintegro del acuerdo bilateral, de 18 de octubre de 2017, del Área de Regeneración y Renovación Urbana Escaleritas II, también del 2017; la devolución parcial de la subvención según resolución 46053, de 29 de diciembre de 2021, del Proyecto de Implantación de los Carriles de MetroGuagua en el Tramo 5.2, calle Luis Doreste Silva, también del Área de Urbanismo; la devolución parcial, según resolución 18553, de 3 de mayo de año 2023, del Proyecto de Reparación de Calzada de la Zona Industrial del Lomo Blanco, del Área de Desarrollo Económico; la devolución parcial de la subvención,



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



0N9139385



según resolución 18503, de 2 de mayo de 2023, del Proyecto de Mejora de Accesibilidad y Repavimentación de las Medianas de El Sebadal, también del Área de Desarrollo Económico; y, por último, la devolución parcial, según resolución 20182, de 11 de mayo de 2023, del Proyecto de Renovación del Mercado Agrícola de San Lorenzo. Esos son todos los motivos de devolución de las subvenciones del 2023.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Como ha terminado usted diciendo, le hemos preguntado los motivos. Usted ha relacionado subvención tras subvención. Pero, como usted ha dicho, hemos pedido los motivos. Yo no los he oído, no los he escuchado. No sé si usted me tiene que aclarar alguna cosa con respecto a eso.

El señor GÓMEZ PRIETO: Los motivos son los que marca la ley de subvenciones, que es la falta de justificación de todos los fondos, la falta de utilización de todos los públicos recibidos. No hay otras causas.

4.2.2.2. Formulada al concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): «Información sobre contrato menor pruebas psicotécnicas 45 plazas Policía Local» (R. E. S. Gral. núm. 363)

«En la comisión de pleno del pasado día 7 de febrero, en relación con una comparecencia referida al contrato menor para la realización de las pruebas psicotécnicas pertinentes para avanzar en

el proceso de incorporación de 45 nuevos policías locales, y debido a que no se pudo dar la información requerida en aquel momento, usted dijo textualmente: "... el Gobierno se compromete a darle la información, usted está pidiendo información concreta que no tenemos en este momento, pero hay que atender la petición y nos comprometemos a darle... información detallada de la situación en que se encuentra ese contrato menor y cuándo está prevista la realización de los test psicotécnicos, etc., es decir, que en los próximos días tendrá la información".

Dado que no hemos recibido información alguna, ¿nos puede dar la información en esta sesión?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, concejales, concejales. Un cordial saludo a las personas que nos están siguiendo vía *streaming*.

Permítanme recordarles, concejales y concejales del Partido Popular, que, para acceder a información, deben ustedes llevar a cabo el procedimiento administrativo contemplado en el artículo 25 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, norma que está en concordancia con el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 14 y siguientes de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se lo voy a resumir para facilitar la comprensión: si quieren tener



acceso a información documental, tienen que hacerlo por escrito, comenzando, así, el procedimiento administrativo.

Por tanto, tal y como le dije al señor García una vez finalizó el pleno del pasado día 23 de febrero, para tener acceso, en este caso, a un contrato, tienen que solicitarlo ustedes por escrito. Esto no es... vamos, un «festejo» en el que empiece a facilitarles documentos públicos sin el preceptivo procedimiento administrativo. Ustedes afirman que el Grupo Popular sí que tiene una voz única. Pues yo les invito a informarse de lo que hacen y hablan el resto de sus concejales y concejales, en este caso referido al señor García, que ya tenía conocimiento de cuál era el procedimiento que debía seguir para tener acceso a este contrato menor. Lo digo ¿por qué? Porque en el *petitum* que presentan de esta pregunta, dice textualmente: «Comparecencia referida al contrato menor para la realización de las pruebas psicotécnicas pertinentes para avanzar en el proceso de incorporación de 45 nuevas plazas de policías locales», finalizando con que no han recibido información alguna. Le reitero, tienen que llevar a cabo el procedimiento administrativo establecido para tener acceso, en este caso, a este contrato menor.

Aclarado lo cual, permítanme exponer que el contrato menor para la realización de las pruebas psicotécnicas asciende a un importe de 12 696 euros y contempla el asesoramiento técnico de dos psicólogos —un psicólogo y una psicóloga— al tribunal calificador en las pruebas psicológicas y psicotécnicas en el procedimiento selectivo para la provisión, mediante el sistema de oposición, turno de acceso libre, de 45 plazas de Policía Local, Grupo C1, del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Muchas gracias.

4.2.2.3. Formulada al concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): «Respuesta Ayuntamiento a requerimiento del Comisionado de Transparencia» (R. E. S. Gral. núm. 364)

«En referencia al ámbito material del Área de Hacienda referido a la "coordinación de organismos autónomos y sociedades municipales":

¿Ha respondido el Ayuntamiento al requerimiento del Comisionado de Transparencia con referencia R2023000574 de fecha 31 de enero pasado sobre información "relativa a partidas de gastos e ingresos, personal y contratos de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria"?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Sí, exactamente la pregunta es si ha respondido el Ayuntamiento al requerimiento del Comisionado de Transparencia, con una referencia a un documento del 31 de enero pasado, «relativa a partidas de gastos e ingresos, personal y contratos de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria». La respuesta es sí. Es decir, que el Ayuntamiento ha respondido al Comisionado.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación oral





comparecencia, el señor David no tenía información en ese momento...

El señor PRESIDENTE: ¿Usted se refiere al contrato?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Sí, sí, al contrato de 45, al contrato menor de las pruebas de psicotécnico, concretamente, de la OPE de las 45 plazas. Usted se comprometió, en ese momento, a que en unos días nos daba la información, y por eso nosotros se la hemos pedido. Más allá de la perorata de la señora Martín, que, además de que no sé a qué ley se refiere para concretar esta respuesta, que nosotros le ponemos específicamente «que usted se comprometió en ese momento»...

El señor PRESIDENTE: Señor Guerra, vamos a ver... Estamos en preguntas que se formulan directamente en la comisión. Usted tiene derecho a formularlas. Formule preguntas, pero una pregunta no es una perorata —como usted acaba de referir—.

El señor GUERRA DE LA TORRE: No, yo me refería a la perorata de la señora Martín, pero, en cualquier caso...

El señor PRESIDENTE: Yo a la suya... (*La señora MARTÍN MARTÍN interviene fuera de micrófono*) —un momento, un momento—. Y yo a la suya, porque usted tiene derecho a hacer una pregunta. Pero si no va a hacer una pregunta, no le voy a dar la palabra.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Termino con la pregunta, señor Spínola. Lo que pasa es que hay veces que hay que poner las cosas en contexto.

El señor PRESIDENTE: Señor presidente. Yo soy, en este momento, el señor presidente.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Señor presidente, perdón. Termino con la pregunta, señor presidente, Spínola, porque para hacer las preguntas, muchas veces hay que hacer un contexto para que se entienda, porque hay gente que nos escucha —yo creo que hay que entenderlo—. Y le pregunto si usted, tal como se comprometió en ese momento, nos va a dar esa información o no.

El señor PRESIDENTE: La información se la ha dado la concejal: le ha dado el importe, le ha dicho para qué es el contrato menor, que son dos psicólogos para las pruebas de la Policía Local. ¡Es que le ha especificado! Aquí no hay ningún secretismo. ¿Hay un contrato menor? Sí, lo hay. ¿Por qué importe? El que ha señalado la concejal en esta comisión. ¿Para atender qué servicios? También lo ha especificado. ¿Qué más quiere saber...? Ahí lo dejo.

4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.2.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.5.1. «¿Qué importe concreto tiene cada una de las subvenciones devueltas por el Ayuntamiento a otras Administraciones en 2023?»

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): En 2023 se han realizado mandamientos de pago a la CAC pendientes de que RECAUDACIÓN culmine el expediente de Compensación en concepto de devolución de ingresos por



CLASE 8.ª



ON9139387



reintegro de subvenciones por importe total de 949 745,39 € y se han pagado 483 485,65 € en el mismo concepto de reintegro de subvenciones.

El detalle se muestra en el Anexo a esta respuesta.

Consulta de ingresos
cap.4

Fecha	Área	Importe	Saldo	Ejercicio	Económica	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
26/04/2023	Servicios Sociales	701.298,82	701.298,82	2023	45002	S3511001D	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN, S/ RESOL. 14584 DE 04/04/2023 - FINANCIACIÓN A LOS SERVICIOS SOCIALES ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNIT
26/04/2023	Servicios Sociales	116.457,77	116.457,77	2023	45002	S3511001D	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN, S/ RESOL. 14584 DE 04/04/2023 - FINANCIACIÓN A LOS SERVICIOS SOCIALES ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNIT
06/02/2023	Servicios Sociales	133.357,44	133.357,44	2023	45002	S3511001D	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA PARCIAL, S/ RESOL. 18786 DE 20/05/2022 - PLAN CONCERTADO PRESTAC. BÁSICAS-SERVICIOS SOCIALES
06/02/2023	Servicios Sociales	10.388,27	10.388,27	2023	45002	S3511001D	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	DEVOLUCIÓN PARCIAL SUBVENCIÓN, S/ RESOL. 22818 DEL 17/06/2022 - "EQUIPO MPAL. ESPECIALIZADO ATENCIÓN A INFANCIA+FAMILIA"
31/03/2023	Servicios Sociales	6.001,91	6.001,91	2023	46100	P3500001G	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN PARCIAL, S/RESOL. 7394 DEL 17/02/2023 - PROGRAMA MPAL. ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA EN 2021
05/04/2023	Desarrollo Económico	146,24	146,24	2023	46100	P3500001G	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN, S/ RESOLUCIÓN 10377 DEL 09/03/2023 - PROY. CAMPAÑA PROMOC. COMERCIO LOCAL-COMERCIO SEGURO



05/04/2023	Servicios Sociales	2.969,00	2.969,00	2023	46100	P3500001G	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN PARCIAL, S/ RESOL. 10572 DEL 10/03/2023 - GESTIÓN AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL AÑO 2022
23/11/2023	Juventud	2.400,16	2.400,16	2023	46100	P3500001G	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN PARCIAL, S/ RESOL. 26938 DEL 30/06/2023 - COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD 2022

**Consulta
de
ingresos
cap.7**

Fecha		Importe	Saldo	Ejercicio	Económica	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
08/06/2023	Urbanismo	42.966,17	42.966,17	2023	75080	S3511001D	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN PARCIAL, S/ RESOLUCIÓN 7716 DEL 22/02/2023 - PROYECTO CREACIÓN APARCAMIENTO DISUASORIO INTERMODAL REINTEGRO ACUERDO BILATERAL 18/10/2017 ÁREA DE
14/12/2023	Urbanismo	13.195,77	13.195,77	2023	75060	S3511001D	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE ESCALERITAS II - 2017 2 0201B 1 REINTEGRO ACUERDO BILATERAL 18/10/2017 ÁREA DE
14/12/2023	Urbanismo	15.395,07	15.395,07	2023	72000	S3511001D	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE ESCALERITAS II - 2017 2 0201B 1 DEVOLUCIÓN PARCIAL, SUBV., S/RES. 46053 DE 29/12/2021 PROY.
01/01/2023	Urbanismo	60.431,79	60.431,79	2023	75060	S 3511001D	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	IMPLANT. CARRILES METROGUAGUA,TRAMO 5.2 C/LUIS DORESTE SILVA
19/06/2023	Desarrollo Económico	116.658,79	116.658,79	2023	76100	P3500001G	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN PARCIAL, S/RES.18553 DE 03/05/2023 -PROYECTO 2019 -2-0301D-2 - REPAV. CALZADA ZONA IND. LOMO BLANCO



CLASE 8.ª



ON9139388



29/06/2023	Desarrollo Económico	197.549,38	197.549,38	2023	76100	P3500001G	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	DEVOLUCIÓN TOTAL SUBVENCIÓN, S/ RES. 18503 DEL 02/05/2023 - PROYECTO MEJORA ACCESIBILIDAD+ REPAV. MEDIANAS EN EL SEBADAL
29/06/2023	Desarrollo Económico	14.014,46	14.014,46	2023	76100	P3500001G	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN PARCIAL, S/RES. 20182 DE 11/05/2023 -PROY. 2019-2-0301D-3 - RENOVAC. MERCADO AGR, SAN LORENZO 2019

	949.745,39
	483.485,65

4.2.5.2. «¿Cómo podemos tener acceso a los planes de Seguridad y Movilidad del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024?»

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

Pendiente de contestación.

Sin asuntos.

4.2.5.3. «¿Cómo podemos acceder a la información que hemos solicitado reiteradamente en relación con el Servicio de Limpieza y no se nos ha proporcionado?»

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve y treinta y un minuto, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE

Francisco Hernández Spínola



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota



DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 4 de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en trece folios de papel timbrado del Estado, series números ON9139376 a ON9139388, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, once de abril de dos mil veinticuatro».



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,


Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D. ^a Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.